

Las protecciones de Desalojo por Causa Justa de la Ciudad de Santa Ana entraron en vigor el 19 de noviembre del 2021. Si usted es inquilino en Santa Ana, esta página le ayudará a aprender más sobre el proceso de desalojo.



¿Cuál es el proceso de desalojo?

AVISO - El inquilino recibe un aviso de 3, 30, 60 o 90 días para mudarse.

Nota: La ordenanza local de Santa Ana requiere que el dueño proporcione una declaración de causa y oportunidad para subsanar un incumplimiento de contrato. El dueño también debe presentar una copia del aviso a la Ciudad dentro de 5 días de haber servido al inquilino.

CITACIÓN Y DENUNCIA - Documentos judiciales que deben entregarse al inquilino o al miembro de la unidad familiar antes del juicio por retención ilícita de inmueble. Estos documentos no deben entregarse hasta después de que expire la notificación.

**5 DÍAS*
PARA RESPONDER**

Inquilino **"Responde"**
dentro de 5 días

Inquilino no hace nada

Acuerdo - Puede pasar antes o durante el juicio

Sentencia por defecto - Arrendador presenta "petición para dictar sentencia por defecto" y se dicta sentencia a favor del arrendador

JUICIO - Dentro de unos 10 días de presentar respuesta, debe recibir una carta con fecha de juicio. Juicio celebrado en unos 21 días.

Potencial: Inquilino presenta **"Moción de Suspensión de Ejecución"** (para tener más días para quedarse)

INQUILINO GANA
Se queda y paga la renta debida

DUEÑO GANA

CIERRE - 7 a 9 días después, el Sherriff colocará un aviso de desalojo. 5 a 7 días después, el Sherriff obligará a todos a salir. No se les dará tiempo para empacar.

*Días judiciales no incluyen sábados, domingos y festivos judiciales. Día 0 = día de aviso al inquilino, Día 1 = día siguiente

- Si se notifica personalmente - 5 días judiciales
- Si se sustituye el servicio a un miembro del hogar - 10 días naturales + 5 días judiciales
- Si se coloca en el hogar del inquilino y se envía copia por correo - 10 días naturales + 5 días judiciales

***IMPORTANTE:** Esta infografía debe usarse únicamente como guía general. Si requiere ayuda inmediata para su desalojo, por favor comuníquese con la División de Vivienda al 714-667-2209 o RSO@Santa-Ana.org.

